



# PERIODICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE JULIO DE 2016

Suplemento  
7706 C

No.- 6009



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 2018



**“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES  
(DOTACIÓN DE LÁMINAS, MOLINO, GAS L. P,  
DESPENSA, CALZADO Y UNIFORMES)  
DEL MUNICIPIO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO,  
PARA EL PERIODO 2016-2018.”**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (DOTACIÓN DE LÁMINAS, MOLINOS, GAS L. P, DESPENSA, CALZADO Y UNIFORMES ESCOLARES) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2016-2018.**

**M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se le otorga personalidad jurídica y facultades, a los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas; que estarán facultados para elaborar, dentro del sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales y los Programas Operativos Anuales; precisando en los Planes Municipales de Desarrollo, los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**SEGUNDO:** De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 29, 30 Y 31, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación; recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**TERCERO:** El artículo 94, fracción VI de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé que le corresponde a la Dirección de Atención

Ciudadana, aquellas funciones que le encomiende el Presidente Municipal, así como las previstas en las disposiciones de carácter general.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley. Por lo que se emiten las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (DOTACIÓN DE LÁMINAS, MOLINOS, GAS L. P., DESPENSA CALZADO Y UNIFORMES ESCOLARES) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2016-2018.**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

Tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, se ha caracterizado por instrumentar políticas de desarrollo que le permita a las familias introducir y propiciar un sustento familiar, cuando se carece de ingresos suficientes para llevar una mejor calidad de vida; sin embargo, la recesión económica trajo como consecuencia a las familias con pocos recursos, resintieran ese proceso; por ello, la finalidad de la política social de la actual Administración, es impulsar el desarrollo humano y el bienestar de los habitantes de este municipio, a través del fomento a la igualdad de oportunidades lo que permitirá ir superando las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población.

El combate a la pobreza tiene por objetivo igualar las oportunidades de las familias que sufren esta condición con las del resto de la sociedad. Para ello, se concentran los esfuerzos en aumentar sus capacidades básicas, apoyando su acceso a los bienes y servicios sociales que les permitan adquirir las habilidades y aptitudes necesarias para una vida plena y autosuficiente, y de esta manera, romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza y el rezago social. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, busca que cada habitante del Municipio, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus

aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

En este marco, el presente programa, se concibe como un instrumento de Desarrollo humano, que propicie la mejoría en la alimentación en los hogares más necesitados, se generan incentivos para que sus beneficiarios, mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y el Gobierno, superen su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo, considera la igualdad de oportunidades y en tal sentido, como objetivo municipal de dicho Plan, se propone reducir la pobreza, asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que los Huimanguillenses mejoren significativamente su calidad de vida y teniendo acceso a alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece nuestra Carta Magna. En este contexto y en el marco de una política social integral, el Programa, es un instrumento del Ayuntamiento Municipal, que desarrolla acciones que promueven el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza o cuyos ingresos son insuficientes para desarrollar las capacidades básicas de sus integrantes.

Al concentrar todas sus acciones de política social y vincularlas con la política económica, el Gobierno Municipal, ha instrumentado las acciones de apoyar con vales canjeables de gas doméstico y despensa de manera trimestral, laminas de zinc, molino, calzado y uniformes escolares a la población de su circunscripción, con el fin de generar condiciones de mejoría social.

El presente Programa, se encuentra alineado al primer objetivo de la estrategia salud, educación, seguridad y asistencia social (desarrollo urbano y servicios Municipales), ayuda a las personas de escasos recursos (contrarrestar la pobreza y el rezago social).

## **2.- OBJETIVOS.**

### **2.1.- Objetivo general**

Contrarrestar la pobreza y el rezago social, favoreciendo y contribuyendo, al desarrollo de las familias beneficiarias del Programa.

## 2.2.- Objetivo específico

Proporcionar los apoyos a las familias beneficiadas para mejorar la vivienda, apoyo doméstico y educación de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable.

## 3.- LINEAMIENTOS

### 3.1.- Cobertura

El Programa tendrá cobertura, en las localidades donde existan condiciones de pobreza y rezago social.

### 3.2.- Población Objetivo

La población objetivo de este programa, son los hogares en condición de pobreza, así como aquellos que sin ubicarse en la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas insuficientes; que requieren ser apoyados para el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes, en materia de vivienda y apoyo doméstico, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para efectos de estas Reglas de Operación se utilizara de manera indistinta los términos de hogar y familia.

### 3.2.- Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles aquellas familias que se encuentran en condición de pobreza, así como aquellas que sin ubicarse en la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas insuficientes, teniendo como requisito proporcionar información sobre sus características socioeconómicas como se establece en estas Reglas de Operación.

El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiadas constara de dos etapas:

- a).- Selección de localidad;
- b).- Focalización de familias.

### 3.2.2- Selección de localidades

Para la selección del universo de atención se considera el total de localidades del Municipio, tomando como referencia el índice de rezago social.

### 3.- Metodología de focalización para la identificación y permanencia del programa

La Dirección de Atención Ciudadana, será responsable de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de la información.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basa en una estimación del ingreso, mediante un conjunto de variables socioeconómicas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. Permitiendo identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas, son similares para aquellos que están en pobreza alimentaria así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes.

La incorporación o reincorporación de un hogar al Programa, se definirá en base a su condición de pobreza, aproximada a través de su ingreso estimado, con atención prioritaria a la pobreza alimentaria, vivienda y otras necesidades primordiales que se encuentran contempladas dentro de estas reglas de operación.

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa atenderá a los hogares aplicando los siguientes criterios de prioridad:

- 1) Hogares con mayor pobreza;
- 2) Hogares en condiciones de insuficiencia alimentaria.

La aplicación de esta metodología de focalización para los hogares sujetos a los procesos de recertificación y verificación permanente, conforme a las presentes Reglas de Operación.

### 3.4.- Características de los Apoyos del Programa

El Programa otorgará apoyos a través de vales canjeables de **gas doméstico y despensa** de manera directa y de forma trimestral, así como única vez se hará la entrega de **lámina de zinc, molino eléctrico y dotación de calzado y uniformes escolares** para el ciclo escolar 2016-2017 para las familias

beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad de vida buscando por esta vía combatir la pobreza y el rezago social.

#### 3.4.1. Podrán ser beneficiados:

- a) El jefe de familia,
- b) Los mexicanos por nacimiento;
- c) Los que se ubiquen en un nivel socioeconómico, conforme a los criterios de prioridad señalados en el punto 3.3;
- d) Los grupos vulnerables.
- e) Los residentes acreditados legalmente (credencial de elector).

#### 3.4.2. Vigencia y periodo del Beneficio

Iniciará en Mayo 2016 y concluirá en Octubre del 2018

- a) Cada familia beneficiada obtendrá un vale de gas de manera trimestral que ampara la cantidad de \$250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) durante el periodo (2016-2018).
- b) Cada familia beneficiada obtendrá una Despensa de manera trimestral que ampara la cantidad de \$250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS) durante el periodo 2016-2018.
- c).-Cada familia beneficiada obtendrá un vale por única vez que amparan un paquete de lámina de zinc.
- d).- Cada familia beneficiada obtendrá un vale por única vez canjeable que ampara un molino eléctrico.
- e).- Cada familia beneficiada obtendrá por única vez una dotación de uniforme escolar para el ciclo 2016-2017.
- f).- Cada familia beneficiada obtendrá por única vez una dotación de zapatos escolar para el ciclo 2016-2017.

#### 3.4.3. Obligaciones:

Con la finalidad de integrar el padrón y poder recibir el apoyo consistente en un vale de gas, despensa de forma trimestral, un paquete de lámina, un molino eléctrico, calzado y uniformes escolares a las familias beneficiarias del Programa deben cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Presentar solicitud dirigida al Presidente Municipal, con firma legible y huella de su dedo pulgar, debidamente sellada por el Delegado Municipal, Subdelegado o coordinador de zona.

2. Presentar copia legible de la identificación oficial con fotografía;

#### 3.4.4. Suspensión de los apoyos del Programa

Los apoyos sociales para el caso de gas doméstico y despensa se podrán suspender en forma trimestral o por tiempo definido:

1. Cuando cambie la situación socioeconómica del beneficiario.
2. Cuando cambie de domicilio, fuera del lugar en donde se le otorgo el beneficio.
3. Cuando haga mal uso de los vales del programa, como por ejemplo comercializarlos u otros análogos.
4. Cuando no acuda a recoger el vale por dos ocasiones consecutivas;
5. No hacer uso del vale durante el tiempo de su vigencia;
6. Por muerte del beneficiario;
7. Por falta de recursos presupuestales y financieros por parte del otorgante;
8. Por solicitud expresa del beneficiario;
9. Por haberse el beneficiario inscrito en dos distintas comunidades;
10. Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

Las suspensiones de Beneficiados ya no podrá ser reactivadas o reincorporadas al Programa, excepto cuando se compruebe que la baja no es imputable a la familia beneficiada acreditado mediante un documento legal.

La resolución de baja de la familia beneficiada, deberá contener los motivos, razones y circunstancias, así como el fundado y motivado por el cual se le suspenden los apoyos en especie, para tal efecto, la Dirección de Atención Ciudadana, queda facultado para suscribir la baja, una vez que haya sido determinada, debiéndose notificar personalmente al titular beneficiario, por conducto del Delegado, Subdelegado o Coordinador de zona.

#### 4.1. Actualización permanente del Padrón de Beneficiados

El padrón de Beneficiados del Programa, se conforma del Padrón Base de Beneficiados, el cual contiene la relación de familias elegibles para el proceso de incorporación al Programa y el Padrón Activo de Beneficiados, que integra a las familias incorporadas al Programa y que se mantienen activas por el cumplimiento de su corresponsabilidad.

#### 4.2. Recertificación de familias beneficiadas

Las familias beneficiadas están sujetas al proceso de certificación, el cual consiste en evaluar nuevamente sus condiciones socioeconómicas y demográficas de conformidad a la metodología de focalización establecida en estas Reglas de Operación. La Recertificación de las familias beneficiadas que se incorporaron a partir del 2016 se realizara de forma trimestral.

Las familias beneficiadas sujetas al proceso de Recertificación, con base en el resultado de este, podrán permanecer en el Padrón Activo de Beneficiados recibiendo los apoyos del Programa si siguen siendo elegibles, o causar baja definitiva si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad.

#### 4.3. Verificación permanente de condiciones socioeconómicas

En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiados del Programa de **gas doméstico y despensa alimentaria** se realizaran acciones que permitan depurar el Padrón Activo de Beneficiados, verificando la información socioeconómica y demográfica de las familias beneficiadas para identificar a aquellas que ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa. La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiadas, se evaluara conforme a la metodología de focalización establecida en estas Reglas.

Las familias beneficiadas que al realizarse la verificación permanente de los criterios para continuar siendo beneficiadas del Programa, causaran baja de manera definitiva del Padrón Activo de Beneficiados, a más tardar en el trimestre posterior al que fueron evaluadas.

#### 4.4. Atención e información a las familias beneficiadas

La participación de las familias beneficiadas es fundamental para favorecer las acciones de transparencia, supervisión y seguimiento de la operación del Programa y para que los apoyos y servicios en materia de vales de suministro de gas y lamina se entreguen de acuerdo a los lineamientos establecidos en

estas Reglas de Operación, con pleno respeto a los derechos de los usuarios y en términos de transparencia, calidad, honestidad y eficiencia.

### 5.1. Control y Auditoría

Debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel Municipal así como por la importancia de los recursos asignados, este será materia de revisión por la Contraloría Municipal quienes implementaran visitas periódicas a las comunidades beneficiadas. Los resultados serán revisados y atendidos por la misma, y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

### 5.2. Transparencia del Programa

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas Reglas de Operación.

La Dirección de Atención ciudadana elaborara materiales de difusión dirigidos a los beneficiados del programa de vales de gas y lámina, con el fin de sensibilizarlos sobre la transparencia del mismo. Dichos materiales serán previamente validos por el sector correspondiente y contendrán la siguiente leyenda: **"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las Leyes correspondiente. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Este Programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir este programa en su propaganda"**.

### 5.3. Manejo y difusión de la información

La Dirección de Atención Ciudadana es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de los hogares y localidades así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevaran a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información, mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que solo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones a la información contenida en dicha base de datos.

#### **5.4. Mecanismo del Programa, para la entrega trimestral de vales canjeables de gas doméstico.**

1. Se convoca por medio de invitación a los habitantes de cada comunidad, la cual se hará por conducto del Delegado de la localidad y presidida por un representante de la Dirección de Atención Ciudadana, todas aquellas familias que cumplan con los lineamientos establecidos en las reglas de operación.

2. La tarea de vigilar el buen funcionamiento del Programa, estará a cargo de los Titulares de las Direcciones del Ayuntamiento, con la finalidad de mantener un eficiente control del Programa dentro del área geográfica que se les asigne.

#### **5.4.1 Mecanismo para la entrega del programa trimestral de vales de gas y despensa alimentaria.**

1. Se llevara a efecto el proceso de entrega de vales a los beneficiados, dentro del siguiente calendario.

a) Se entregaran los vales de gas y despensa a los beneficiados, en forma trimestral.

b) Se indicara a los beneficiados la vigencia para canjear los vales de gas doméstico:

a) El vale de gas, tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2016.

#### **5.4.2 Mecanismo para la entrega del programa lamina y molinos.**

La entrega se realizar de manera programada por comunidades y en base al listado de beneficiarios.

#### **5.4.3 Mecanismo para la entrega del programa calzado y uniformes**

a). Se llevara a efecto el proceso de entrega de calzado y uniformes a partir del mes de Julio de 2016 a noviembre del año 2016.

b).- Los niveles educativos que obtendrán el apoyo son alumnos inscritos en el nivel preescolar y primaria públicas y particulares del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

c).- Se entregarán uniforme completo (playera\_ pantalón en el caso de los niños, blusa - falda en el caso de las niñas) y un par de calzado escolar para ambos sexos.

g).-El mecanismo por el que se entregará el beneficio es el que se señala a continuación:

I.-La **DECUR** en coordinación con la URSE, Jefe de Sectores, Supervisores, Directores y profesores son los encargados de censar y tomar los datos requeridos para la elaboración de la base de datos.

La entrega de los uniformes escolares será física y se realizara de la siguiente manera:

II.- Personal de la **DECUR**, conjuntamente con la coordinación de Delegados, realizaran la entrega de los uniformes directamente a los padres de familia en las escuelas a que pertenezcan.

III.- En tiempo y forma se publicará fecha, lugar y hora de entrega de calzado y uniforme escolar en las distintas comunidades.

#### 5.4.4.- criterios y requisitos de elegibilidad:

Para ser beneficiado con el apoyo social de calzado y uniforme escolar deberán de cumplir con los siguientes:

##### a).- de los requisitos:

- I.- Copia de credencial de elector del padre o tutor,
- II.- Copia de la CURP del alumno
- III.- Ficha de inscripción o boleta de calificación
- IV.- Acta de nacimiento del Alumno.

#### 4. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Dirección de Contraloría, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.

5. Transitorios

Artículo Primero.- Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

Artículo Segundo.- Las presentes Reglas de Operación; entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualquiera otras reglas de operación que pudieran estar vigentes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

REGIDORES



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERIODO 2016-2018

M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL

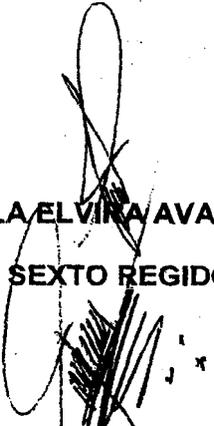
*[Handwritten signature]*

C. VERONICA BRINDIS MORAN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y  
SINDICO DE HACIENDA

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y  
SINDICO DE HACIENDA

C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. ABELINO PRIETO CRUZ  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO



C. ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ.  
SEXTO REGIDOR



C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO  
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARCELA PEÑA MONTALVO  
OCTAVO REGIDOR



C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO  
NOVENA REGIDOR OPIETARIO

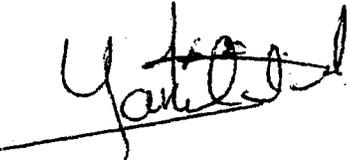


C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA  
CRUZ



C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

DÉCIMO REGIDOR

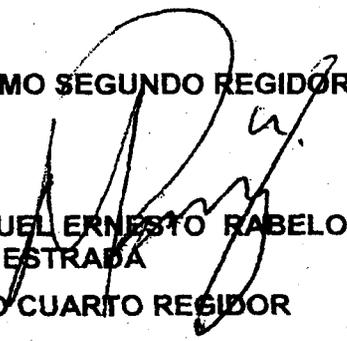


YANET DEL CARMEN TORRUCO  
MORALES



C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. MANUEL ERNESTO RABELO  
ESTRADA  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 54 y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO,

RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

**M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. JONAS LOPEZ SOSA.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





**Dependencia:** SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
**Num. De Oficio:** SA/C/ 069 /2016  
**Ramo:** ADMINISTRATIVO  
**Asunto:** CERTIFICACION ACTA  
 No. 16-SO-05-MAY/2016



HUIMANGUILLO, TAB., A 20 DE MAYO DE 2016.

EL QUE SUSCRIBE, C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN IX, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

### CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE LO ACONTECIDO EN LA SESIÓN LLEVADA A EFECTO EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO SEXTO, LO RELACIONADO A LA: -----

*"PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (DOTACIÓN DE LAMINA, DOTACIÓN DE MOLINO, DOTACIÓN DE GAS L.P., DOTACIÓN DE DESPENSA, DOTACIÓN DE UNIFORME ESCOLAR, DOTACION DE CALZADO ESCOLAR), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2016-2018; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. TERESITA DE JESÚS LÓPEZ MÉNDEZ. DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL. -----"*

EN USO DE LA PALABRA, LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, MANIFIESTA: QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE HA CARACTERIZADO POR INSTRUMENTAR POLÍTICAS DE



DESARROLLO QUE LE PERMITA A LAS FAMILIAS INTRODUCIR Y PROPICIAR UN SUSTENTO FAMILIAR, CUANDO SE CARECE DE INGRESOS SUFICIENTES PARA LLEVAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, PRODUCTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS , QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA QUE LAS FAMILIAS CON POCOS RECURSOS. RESIENTAN A UN MAS ESTA SITUACIÓN; SIN EMBARGO, LA FINALIDAD DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, ES IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LO QUE PERMITIRÁ IR SUPERANDO LAS CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN EN QUE VIVE GRAN PARTE DE NUESTRA POBLACIÓN. POR ELLO LA NECESIDAD DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN LA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, HA INSTRUMENTADO LAS ACCIONES DE APOYAR CON VALES CANJEABLES DE GAS L.P. DE MANERA TRIMESTRAL, DOTACIÓN DE DESPENSA, DOTACIÓN DE PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINC, DOTACIÓN DE MOLINO, DOTACIÓN DE UNIFORME ESCOLAR, DOTACIÓN DE CALZADO ESCOLAR, ENTRE OTROS APOYOS, A LA POBLACIÓN DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, CON EL FIN DE GENERAR CONDICIONES DE MEJORÍA SOCIAL. FINALMENTE LA CIUDADANA LIC. TERESITA DE JESÚS LÓPEZ MÉNDEZ, EN USO DE LA PALABRA, EXPRESA: QUE SI EL HONORABLE CABILDO TIENE A BIEN APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN YA DESCRITAS, AUTORICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----



CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE SE RECIBIERA ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO. ACTO SEGUIDO PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SE SIRVA SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR." -----

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PARAÍSO, TABASCO 2016 - 2018

No.- 6007



*Paraíso*  
CAPITAL DEL DESARROLLO  
AYUNTAMIENTO 2016-2018

## ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.

Ciudadano BERNARDO BARRADA RUIZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco.

A todos sus habitantes hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 29 Fracción III, 47, 51, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 121, 125, 126 y 127 de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En sesión de Cabildo de fecha 01 de Marzo del año dos mil dieciséis, se ha servido expedir la siguiente:

### ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PARAISO, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018.

EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 21:00 VEINTIUNA HORAS DEL DÍA **PRIMERO DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE DE COMONFORT, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL PERIODO 2016 - 2018, PARA LLEVAR A CABO LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS **38, 39** FRACCIÓN II, **40** PÁRRAFO PRIMERO, **41** Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE A EFECTO DE DESAHOGAR EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: **DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, (**PRESENTE**); **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, (**PRESENTE**); **C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ**, TERCER REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. ADELAIDA RÓMERO HERNÁNDEZ**, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO**, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. CRYSTEL COLORADO BARJAU**, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO, (**PRESENTE**); **C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, DÉCIMO PRIMER REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, (**PRESENTE**); **C.**

SUSANA PÉREZ AVALOS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, (PRESENTE); POR LO QUE ECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR,

POR LO QUE SEGUIDAMENTE Y EN USO DE LA VOZ, EL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. BERNARDO BARRADA RUÍZ, DECLARA FORMALMENTE ABIERTO LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO, AGOTÁNDOSE ASÍ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; ACTO SEGUIDO EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA DESARROLLAR LA PRESENTE SESIÓN, A SABER: PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MODIFICACIONES PARCIALES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO; QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018; SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA; SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. =====LEÍDO LO ANTERIOR Y AL NO HABER NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES; AGOTÁNDOSE ASÍ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTA MISMA SIRVA SE ALUDE EL CUARTO PUNTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.....PROSIGUIENDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018; EN USO DE LA PALABRA EL DR. BERNARDO BARRADA RUÍZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121, 125, 126 Y 127 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y 341, 342, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; QUE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPALES SE ORGANIZARAN EN LO CONDUCENTE DE MANERA SIMILAR A LA COMISION DE JUSTICIA ESTATAL, Y CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA VIGILAR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y VALORAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, PROCURANDO LOS MÁS ALTOS ÍNDICES DE INTEGRIDAD Y HONORABILIDAD EN TODOS LOS RANGOS QUE COMPONEN LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE PARAISO, CUIDANDO QUE SU DESEMPEÑO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN A LA ECOLOGÍA Y ASIMISMO FOMENTE UNA MAYOR CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PROONGO LA INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018; LA CUAL SERÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: LIC. FIDENCIO MÁRQUEZ OVANDO, COMISARIO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA; QUIEN SERA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; C. BERTINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, POLICÍA TERCERO, QUIEN SERA EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; C. GUADALUPE RICARDEZ CARRILLO, POLICÍA

REPRESENTANTE DE LA GUARDIA 01, **QUIEN SERA EL PRIMER VOCAL** DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; C. **SEBASTIÁN PÉREZ COLORADO**, POLICIA REPRESENTANTE DE LA GUARDIA 02, **QUIEN SERA EL SEGUNDO VOCAL** DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; C. **CRUZ ROBERTO SANTOS PÉREZ**, POLICIA REPRESENTANTE DE LA GUARDIA 03, **QUIEN SERA EL TERCER VOCAL** DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL; C. **JULIO CESAR HERNÁNDEZ PÉREZ**, POLICIA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE REACCION, **QUIEN SERA EL CUARTO VOCAL** DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS CUALES TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

**Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.**

**Art. 126. Atribuciones de las Comisiones de Honor y Justicia.**

- I. Conocer y resolver sobre las faltas graves que no constituyan un delito, en que incurran los integrantes a los deberes y obligaciones establecidos en esta ley, la ley general, así como a los principios de actuación previstos en las mismas, y a las disposiciones en la materia;
- II. Resolver sobre la suspensión temporal y la separación de los integrantes, derivadas de procedimientos disciplinarios; y
- III. Conocer y resolver los recursos.

En caso de tener conocimiento de la comisión de un delito, la comisión respectiva deberá dar conocimiento a la autoridad competente.

POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR**, CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS REGIDORES; **DR. BERNARDO BARRADA RUÍZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; **C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ**, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; **C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ**, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, **C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO**, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; **C. CRYSTEL COLORADO BARJAU**, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; **C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; **C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO; **C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, DÉCIMO PRIMER REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL; **C. SUSANA PÉREZ AVALOS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**SEGUIDAMENTE EN ESTE MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE ENCONTRARSE PRESENTES LOS CIUDADANOS: LIC. FIDENCIO MÁRQUEZ OVANDO, C. BERTINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, C. GUADALUPE RICARDEZ CARRILLO, C. SEBASTIÁN PÉREZ COLORADO, CRUZ ROBERTO SANTOS PÉREZ, C. JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ QUIÉNES SERÁN PRESIDENTE, SECRETARIO TÉCNICO, PRIMER VOCAL, SEGUNDO VOCAL, TERCER VOCAL Y CUARTO VOCAL DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. EL DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; PROCEDE A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LES FORMULA LO SIGUIENTE: "¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, CUIDANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE PARAISO; DESEMPEÑANDO LEAL Y CON RESPONSABILIDAD EL CARGO A LOS QUE SE LES HA ASIGNADO? "**

**CONTESTANDO AL UNÍSONO " SI PROTESTO " A LO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL REPLICA: " SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL ESTADO Y EL PUEBLO DE PARAISO SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE "; TENIÉNDOSE POR DESAHOGADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PROSIGUIENDO CON EL PROGRAMA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE, AL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,**

REFERENTE A **CLAUSURA DE LA SESIÓN**; POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL **DR. BARNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; **DECLARA POR CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO; SIENDO LAS 23:05 VEINTITRES HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **01 DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI LO QUISIERON HACER ANTE LA PRESENCIA DEL **PROFESOR VLADIMIR JULIAN JIMENEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. . . . -SE CIERRA Y SE AUTORIZA. ===== CONSTE.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO PRIMERO.** LA PRESENTE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE PARAISO, TABASCO, ENTRARA EN VIGOR APARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, EL DIA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE:



**DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



**C. MARÍA CRUZ FRIAS DE LA CRUZ**  
Segundo Regidor Propietario y Síndico de Hacienda



**C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ**  
Tercer Regidor Propietario

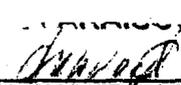


**C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ**  
Cuarto Regidor Propietario

*Comisión de Honor y Justicia*



**C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**  
Quinto Regidor Propietario



**C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**  
Sexto Regidor Propietario



**C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO**  
Séptimo Regidor Propietario



**C. CRYSTEL COLORADO BARIAS**  
Octavo Regidor Propietario



**C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**  
Noveno Regidor Propietario

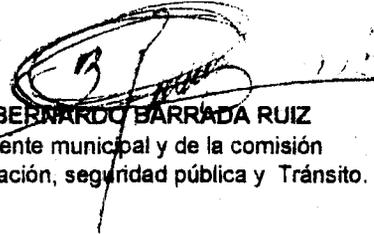
  
**C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**  
 Décimo Regidor Propietario

  
**C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
 Décimo Primer Regidor Por el Principio de  
 Representación Proporcional Por el Partido Acción  
 Nacional

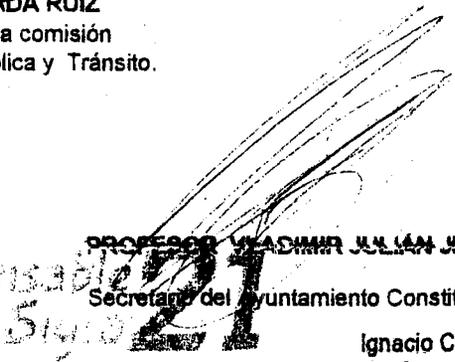
  
**C. SUSANA PÉREZ AVALOS**  
 Décimo Segundo Regidor Por el Principio de  
 Representación Proporcional Por el Partido  
 Revolucionario Institucional

=====PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ, EL SECRETARIO DEL  
 AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE=====

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 FRACCION IX, 65 FRACCION I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, QUE ESTABLECE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE PARAISO, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO A LOS 01 DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
**DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**  
 Presidente municipal y de la comisión  
 De gobernación, seguridad pública y Tránsito.

  
**C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**  
 Secretaria de la Comisión de Gobernación  
 Seguridad pública y tránsito.

  
**PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ**  
 Secretario del Ayuntamiento Constitucional.



*Gobierno Responsable*

Ignacio Comonfort esq. Melchor Ocampo No. 100 C.P. 86600.  
 Tel. (933) 3330015. Paraiso, Tabasco.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PARAÍSO, TABASCO 2016 - 2018

No.- 6008



*Paraíso*  
CAPITAL DEL DESARROLLO  
AYUNTAMIENTO 2016-2018

## ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.

Ciudadano BERNARDO BARRADA RUIZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco.

A todos sus habitantes, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III, 47, 51, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 121, 125, 126 y 127 de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En sesión de Cabildo de fecha 01 de Marzo del año dos mil dieciséis, se ha servido expedir la siguiente:

### ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PARAISO, TABASCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018.

EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 21:00 VEINTIUNA HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE DE COMONFORT, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL PERIODO 2016 - 2018, PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II, 40 PÁRRAFO PRIMERO, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE A EFECTO DE DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, (PRESENTE); C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, (PRESENTE); C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. NORMA ALICIA VERA AVALOS, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. CRYSTEL COLORADO BARRAU, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO, (PRESENTE); C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, (PRESENTE); C. SUSANA PÉREZ AVALOS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, (PRESENTE); POR LO QUE ECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO QUE SEGUIDAMENTE Y EN USO DE LA VOZ, EL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, DECLARA FORMALMENTE ABIERTO LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE AÑO, AGOTÁNDOSE ASÍ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; ACTO SEGUIDO EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A

DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA DESARROLLAR LA PRESENTE SESIÓN, A SABER: **PRIMERO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **SEGUNDO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; **TERCERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **CUARTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE **MODIFICACIONES PARCIALES Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO;** **QUINTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA **INTEGRACION E INTALACION DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018;** **SEXTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA **INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA;** **SEPTIMO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO;** **OCTAVO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. =====LEÍDO LO ANTERIOR Y AL NO HABER NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, EL PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES; AGOTÁNDOSE ASÍ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTA MISMA SIRVA SE ALUDE EL CUARTO PUNTO QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE..... SE PROCEDE CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACION E INSTALACION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018;** EN USO DE LA PALABRA EL **DR. BERNARDO BARRADA RUIZ,** PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTICULOS 21** PARRAFO NOVENO Y DECIMO INCISO A) Y **115** DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **121, 123 Y 124** DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, **341, 342, 343, 344,** Y **DEMÁS RELATIVOS** DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, QUE LAS COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL MUNICIPALES SE ORGANIZARAN, EN LO CONDUENTE DE MANERA SIMILAR A LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL ESTATAL, Y CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA RESPONSABILIDAD, HONRADEZ, DILIGENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y LA OPTIMA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ACTUAL, ASI COMO FOMENTAR LA VOCACION DE SERVICIO Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA MEDIANTE LA MOTIVACION Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN ADECUADO SERVICIO DE PROMOCIONES QUE PERMITA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PROpongo LA **INTEGRACION DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018;** LA CUAL SERÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **LIC. FIDENCIO MÁRQUEZ OVANDO,** COMISARIO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA; **QUIEN SERA EL PRESIDENTE** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL **TENDRA VOZ Y VOTO;** **C. BERTINO GONZALEZ HERNANDEZ,** QUIEN SERA EL **SECRETARIO TÉCNICO** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL **SOLO TENDRA VOZ;** **C. YOLIDABEY RODRIGUEZ ESPINOSA,** ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA, **QUIEN SERA VOCAL CON VOZ Y VOTO** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; **TEC. JORGE BERNARDINO DOMINGUEZ,** REPRESENTANTE DEL ORGANO DE ASUNTOS INTERNOS, QUIEN SERA **VOCAL SOLO CON VOZ** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; **C. GUADALUPE RICARDEZ CARRILLO,** QUIEN SERA **VOCAL DE MANDOS CON VOZ Y VOTO,** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; **C. SEBASTIÁN PÉREZ COLORADO,** ELEMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUIEN SERA **VOCAL CON VOZ Y VOTO** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; **LIC. JAVIER HERNANDEZ AGUILAR,** ENCARGADO DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL, QUIEN SERA **VOCAL CON VOZ Y VOTO** DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS CUALES TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

**Art. 124 Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.**

Son Atribuciones de las Comisiones Estatal y Municipales del Servicio Profesional de Carrera Policial:

- I. Aplicar y observar las disposiciones relativas al Servicio de Carrera Policial, así como expedir los lineamientos respecto de procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia evaluación del desempeño y programas de profesionalización.
- II. Conocer sobre otorgamiento de promociones, ascensos, reconocimientos y estímulos tomando en cuenta las sanciones aplicadas, méritos y demás antecedentes;
- III. Analizar y sugerir las modificaciones necesarias a los procedimientos de formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización y profesionalización de los policías;
- IV. Conocer y resolver los procedimientos de separación derivados de la aplicación de las reglas del Servicio de Carrera Policial
- V. Conocer y resolver las controversias del Servicio de Carrera Policial y las que atañan a la profesionalización, iniciadas por los policías, en las que reclamen:
  - a) Violación a sus derechos por no haber sido evaluado objetivamente su desempeño;
  - b) No haber sido convocados a cursos de capacitación, adiestramiento, actualización, especialización o cualesquier otros de profesionalización;
  - c) No permitírles participar o continuar en algún proceso de promoción o ascenso; o
  - d) La determinación de su antigüedad
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias, así como las que sean acordadas por la propia comisión.

7. POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN LA

PROPUESTA SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD, CON 12 VOTOS A FAVOR**, CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS REGIDORES; **DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; **C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ**, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; **C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ**, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, **C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO**, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; **C. CRYSTEL COLORADO BARJAU**, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; **C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; **C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**, DECIMO REGIDOR PROPIETARIO; **C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, DÉCIMO PRIMER REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL; **C. SUSANA PÉREZ AVALOS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **SEGUIDAMENTE EN ESTE MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE ENCONTRARSE PRESENTES LOS CIUDADANOS: LIC. FIDENCIO MÁRQUEZ OVANDO, C. BERTINO GONZALEZ HERNANDEZ, C. YOLIDABEY RODRIGUEZ ESPINOSA, TEC. JORGE BERNARDINO DOMINGUEZ C. GUADALUPE RICARDEZ, CARRILLO, C. SEBASTIÁN PÉREZ COLORADO, LIC. JAVIER HERNANDEZAGUILAR, QUIÉNES SERÁN PRESIDENTE, SECRETARIO TECNICO Y VOCALES, DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; PROCEDE A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. POR LO QUE LES FORMULA LO SIGUIENTE: "¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, CUIDANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE PARAÍSO; DESEMPEÑANDO LEAL Y CON RESPONSABILIDAD EL CARGO A LOS QUE SE LES HA ASIGNADO?" CONTESTANDO AL UNÍSONO " SI PROTESTO " A LO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL REPLICA: " SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL ESTADO Y EL PUEBLO DE PARAÍSO SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE "; TENIÉNDOSE POR DESAHOGADO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PROSIGUIENDO CON EL PROGRAMA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE, AL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A **CLAUSURA DE LA SESIÓN**; POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL **DR. BARNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; **DECLARA POR****

CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 23:06 VEINTITRES HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI LO QUISIERON HACER ANTE LA PRESENCIA DEL PROFESOR VLADIMIR JULIAN JIMENEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA----- CONSTE.

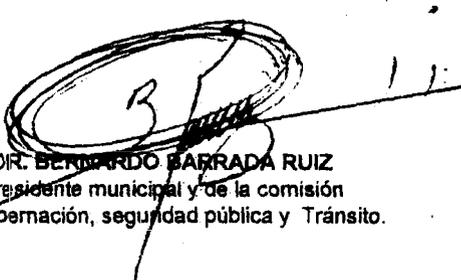
TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARAISO, TABASCO, ENTRARA EN VIGOR APARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

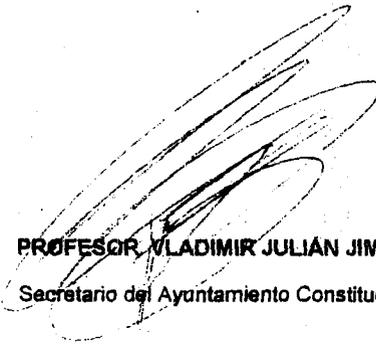
  
**C. SUSANA PÉREZ AVALOS**  
Décimo Segundo Regidor Por el Principio de  
Representación Proporcional Por el Partido  
Revolucionario Institucional

-----PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ, EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE-----

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 FRACCION IX, 65 FRACCION I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, QUE ESTABLECE LA PRESENTE COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARAISO, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO A LOS 01 DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
**DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**  
Presidente municipal y de la comisión  
De gobernación, seguridad pública y Tránsito.

  
**C. MARIANA ELIZABETH CARRILLO GÓMEZ**  
Secretaría de la Comisión de Gobernación  
Seguridad pública y tránsito.

  
**PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ**  
Secretario del Ayuntamiento Constitucional.



APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, EL DIA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

DIECISEIS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

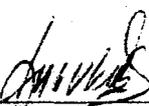
  
**DR. BERNARDY BARRANA RUIZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

  
**C. MARIA CRUZ FRIAS DE LA CRUZ**  
Segundo Regidor Propietario y Síndico de Hacienda

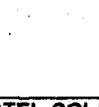
  
**C. ASUNCIÓN DIAZ LÓPEZ**  
Tercer Regidor Propietario

  
**C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ**  
Cuarto Regidor Propietario

  
**C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**  
Quinto Regidor Propietario

  
**C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**  
Sexto Regidor Propietario

  
**C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO.**  
Séptimo Regidor Propietario

  
**C. CRYSTEL COLORADO BARJAU**  
Octavo Regidor Propietario

  
**C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**  
Noveno Regidor Propietario

  
**C. MARIANA ELIZBETH CARRILLO GÓMEZ**  
Décimo Regidor Propietario

  
**C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Décimo Primer Regidor Por el Principio de  
Representación Proporcional Por el Partido Acción  
Nacional

Gobierno Responsable **21**  
Siglo

Ignacio Comanfort seq. Melchor Ocampo No. 100. C.P. 86600.  
Tel. (933) 3330015. Paraiso, Tabasco.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

**T**  
Tabasco  
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.